

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1112 / 2020.-**

ZAPALLAR, 08 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 06/2020, de fecha 27 de Abril de 2020, emitido por la Directora Jardín Infantil y sala cuna Los Peques.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes **Mayo 2020**, a las **Educadoras y Asistentes del Jardín Infantil "LOS PEQUES" de Cachagua**, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Zamora Castillo Mirna	4391	40	175,640
	Gallardo Maturana Camila	4391	40	175,640
	Sepulveda Huerta Carolina	4391	40	175,640
	Fernandez Kohnenkamp Jennifer	3112	40	124,480
	Ortiz Silva Daiana	3015	40	120,600
	Monica Kohnenkamp Flores	4391	40	175,640
	Yasna Rodriguez Hernandez	4391	40	175,640
	Menay Castro Tamara	6746	40	269,840
	Godoy Arancibia Deysi	3637	40	145,480
	Vega Abarca Ivone	6297	40	251,880
	Gonzalez Cisterna Adriana	4391	40	175,640
	Flores Montoya Katia	8010	40	320,400

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora del Departamento de Administración de la Educación Municipal con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos

El pago de aquellas horas efectivamente realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114-05-02-000-000-000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 ★ Secretario Municipal

  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
 Paulina Maldonado Pinto  
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN /D.A .2020/ Horas extras.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / / SEC / DAEM / kgs



  
 I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 07 MAY 2020  
 REVISADO  
 HORA: